CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RECIBIDO
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACION
CONATEL
Fecha: 04 NOV 2014
Firma: 9:36
Secretaria - GOC
CONATEL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1899/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2014 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS Y SEMANARIOS" - ID 271362.

Asunción, 31 de octubre de 2014

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación conformado por Resolución de Directorio N° 1422/2014 para la Contratación Directa N° 21/2014 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS Y SEMANARIOS" - ID 271362, de fecha 28 de octubre de 2014, y el Interno G.O.C. N° 054/2014 de la Gerencia Operativa de Contrataciones, de fecha 29 de octubre de 2014;

CONSIDERANDO: Que, conforme lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación es por Lote, y el contrato tendrá una vigencia de 12 meses, a partir del 5 de Diciembre de 2014; y que para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 81.000.000 (Guaraníes ochenta y un millones) en el rubro 330 Útiles de oficinas, Productos de papel y Cartón e impresos, siendo el monto que podrá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2014 de Gs. 27.000.000 (Guaraníes veinte siete millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 130/2014.

Que, el Comité de Evaluación señala que el monto máximo a ser adjudicado para ambos Lotes, asciende a la suma de Gs. 86.745.200 (LOTE 1 - DIARIO EXPRESS de Alfredo E. Lird C.: Gs. 65.745.200 y LOTE 2 - EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A.: Gs. 21.000.000), el cual supera el monto total previsto para la contratación que asciende a la suma de Gs. 81.000.000.- Por lo cual, considerando lo indicado en el Anexo A - Generalidades, punto 8 "*En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*"; y conforme el punto 40.1 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones Estándar, que establece *"Al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes o Servicios requeridos originalmente en la Sección III "Suministros Requeridos", únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Licitación"*. En consecuencia se reducen las cantidades máximas de todos ítems previstos del Lote 1, sin variar las cantidades mínimas establecidas, según detalle del informe de Evaluación, con lo cual el monto máximo a ser adjudicado para el Lote 1 asciende a la suma de Gs. 61.000.000 (Guaraníes sesenta y un millones). Asimismo, se reduce la cantidad máxima del ítem previsto del Lote 2, sin variar las cantidades mínimas establecidas, según detalle del informe de Evaluación, con lo cual el monto máximo a ser adjudicado para el Lote 2 asciende a la suma de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones). Con lo cual, el monto máximo a ser adjudicado, contemplando el Lote 1 y el Lote 2, asciende a la suma de Gs. 81.000.000 (Guaraníes ochenta y un millones).

Que, el Comité de Evaluación señala que contándose solamente con dos ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente para el Lote 1 y con solamente una oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente para el Lote 2; y visto que es la segunda fecha de apertura de ofertas y que se han cumplido todos los procedimientos establecidos en la Resolución DNCP Nº 805/09; que es necesario contratar los servicios de provisión de periódicos y semanarios para la institución; y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, entendemos se han agotado las instancias pertinentes para contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, pudiendo proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente.

Que, el Comité de Evaluación, en consideración a lo expuesto y en razón de presentar las ofertas solventes más bajas por Lote que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 21/2014 - "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS Y SEMANARIOS" - ID 271.362 de la siguiente manera: 1) DIARIO EXPRESS de Alfredo E. Lird C., con RUC Nº 786584-8, para la provisión de los bienes contemplados en el Lote 1, bajo la modalidad de contrato abierto con vigencia de 12 (doce) meses, por un monto mínimo de Gs. 32.872.600 (Guaraníes treinta y dos millones ochocientos setenta y dos mil seiscientos) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 61.000.000 (Guaraníes sesenta y un millones) IVA incluido, según precios unitarios de la oferta; siendo el monto máximo que podrá ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2014 de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA incluido, y quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2015 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva; y 2) EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A., con RUC Nº 80064796-3, para la provisión de los bienes contemplados en el Lote 2, bajo la modalidad de contrato abierto con vigencia de 12 (doce) meses, por un monto mínimo de Gs. 10.500.000 (Guaraníes diez millones quinientos mil) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA incluido, según precios unitarios de la oferta; siendo el monto máximo que podrá ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2014 de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA incluido, y quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2015 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, la Gerencia Operativa de Contratación, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03, y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 31 de octubre de 2014, Acta Nº 46/2014, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 21/2014 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS Y SEMANARIOS" - ID 271362 de la siguiente manera:

1) **DIARIO EXPRESS de Alfredo E. Lird C.**, con RUC Nº 786584-8, para la provisión de los bienes contemplados en el Lote 1, bajo la modalidad de contrato abierto con vigencia de 12 (doce) meses, por un monto mínimo de Gs. 32.872.600 (Guaraníes treinta y dos millones ochocientos setenta y dos mil seiscientos) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 61.000.000 (Guaraníes sesenta y un millones) IVA incluido, según precios unitarios de la oferta; siendo el monto máximo que podrá ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2014 de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA incluido, y quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2015 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva; y

2) **EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A.**, con RUC Nº 80064796-3, para la provisión de los bienes contemplados en el Lote 2, bajo la modalidad de contrato abierto con vigencia de 12 (doce) meses, por un monto mínimo de Gs. 10.500.000 (Guaraníes diez millones quinientos mil) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA incluido, según precios unitarios de la oferta; siendo el monto máximo que podrá ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2014 de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA incluido, y quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2015 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

EDUARDO N. GONZÁLEZ M.
Presidente
Res. Dir. Nº 1899/2014